



# Resolución Jefatural

**Nº 66-2025-MINEDU-UE/MCEBS**

Lima, 09 de mayo de 2025

## VISTO:

El Informe N° 033-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGA, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la modificación de la Resolución N° 50-2024-MINEDU-UE/MCEBS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional; actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 04 de junio de 2019; Resolución Jefatural N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 09 de julio de 2019; Resolución Jefatural N° 28-2020-MINEDU-UE/MCEBS de fecha 28 de diciembre de 2020; Resolución Jefatural N° 11-2023-MINEDU-UE/MCEBS de fecha 23 de marzo de 2023; y Resolución Jefatural N° 75-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 12 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 50-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 27 de agosto de 2024, el Responsable de la Unidad Ejecutora 118 delegó en el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Sonia Malena Roncal Silva, las facultades de representación legal de la Unidad Ejecutora 118, para el desarrollo de cualquier acto, procedimiento y/o actividad ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU se designó como Responsable de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior al Director Ejecutivo del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional", designándose a la Señora Ada Rosa Basulto Liewald para el correspondiente Año Fiscal 2025, mediante Resolución Ministerial N° 123-2025-MINEDU;

Que, el Anexo 2 del Manual de Operaciones del PMESUT, destaca entre las funciones del Director Ejecutivo del Programa (PMESUT), delegar en otros miembros de la UEP las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función;



Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Gestión Administrativa solicita la modificación de la Resolución N° 50-2024-MINEDU-UE/MCEBS a fin de reemplazar a uno de los representantes de la Unidad Ejecutora 118 ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT);

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo de delegación de facultades;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU y actualizaciones, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 50-2024-MINEDU-UEMCEBS, de fecha 27 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Delegar en el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Programa ROBERTO PERSY LLONTOP VARGAS, las facultades de representación legal para el desarrollo de cualquier acto, procedimiento y/o actividad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión Administrativa del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT), para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

